

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2026

VISTO: El Expediente Electrónico LTF-EE- 2790-2025. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 010/2025, el Legislador Provincial Luciano Javier SELZER, del Bloque La Libertad Avanza, designa a la señora, María Belén JUAREZ, D.N.I.: N° 34.335.155, para cumplir funciones de colaboradora, en Categoría 20 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a partir del día 15 de Diciembre de 2025, según los alcances establecidos el marco legal dominante Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución L. P. N° 258/24.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a partir del 15 de Diciembre del 2025, a la señora, María Belén JUAREZ, D.N.I.: N° 34.335.155, para cumplir funciones de colaboradora, en Categoría 20 P. A. y T., con domicilio en la ciudad de Ushuaia, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal dependiente del Legislador Provincial Luciano Javier SELZER, del Bloque La Libertad Avanza, en conformidad a los alcances establecidos por Resolución L. P. N° 258/24.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN L.P N° 007 /2026.

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCHIRANO
Vicepresidente 2°
A/C PRESIDENCIA
Poder legislativo

